



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO la Resolución N° 281/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Martín Nicolás SCORDAMAGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 281/2022 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 281/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de las asignaturas

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Programación II y Laboratorio de Computación II, con anterioridad a Programación I y Laboratorio de Computación I, al alumno Martín Nicolás SCORDAMAGLIA, Legajo N° 26603, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Laboratorio de Computación III y Programación III antes de aprobar sus correlativas Programación I y Laboratorio de Computación I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 291/2023

UTN
MEL
DAM